



ACTA DE FALLO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 y 46 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, Con relación al acta de propuestas técnicas y económicas celebrada, el día 24 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas; se levanta la presente acta con motivo de dar a conocer el Fallo, por parte del H. Ayuntamiento de Ahome a través de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA).

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LUGAR Y FECHA:

En Los Mochis, Ahome, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 26 de septiembre de 2019, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en la oficina de Gerencia Técnica y de Operación de la Planta José Hernández Terán, Agustina Ramírez y Dren Mochicahui, Colonia Prado Bonito, en los Mochis Sinaloa, para dar a conocer el fallo, para la adjudicación del contrato: **JAP-RM-ADQ-RETRO-CTP-19-06**, que ampara el siguiente servicio:

“Adquisición de equipo de construcción denominado retroexcavadora”

El acto fue presidido por la Subgerencia de Recursos Materiales de JAPAMA, M.C. Alejandro López Perpuli, quien cuenta con oficio de comunicación interna No. JAP.GG/CI/015/2019, para representar a la Gerencia General en este acto; y le acompaña en representación por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Ahome, Lic. José Luis Pardini Sandoval, en representación de la Gerencia Administrativa y de Finanzas de JAPAMA, Lic. Rodrigo Robles Álvarez, en representación de la Gerencia Técnica y Operación de JAPAMA, Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta, en representación de Control Vehicular, el Lic. Iván Orlando Montoya Palomera, en representación de la Contraloría interna de JAPAMA, Lic. Luis Enrique Valenzuela Flores y en representación

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Concurso por invitación a cuando menos tres personas.

No. Contrato: **JAP-RM-ADQ-RETRO-CTP-19-06**

Hoja: 2 de: 6

del Asesor Jurídico de JAPAMA, Lic. José Manuel Ramírez Bojórquez, Así mismo, se procedió a mencionar a los licitantes invitados para participar en este evento, los cuales son los siguientes:

No.	Licitantes
1	AGROTRACTORES DE LA CIENEGA S.A. DE C.V.
2	IMACO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
3	EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

- Nombres de los concursantes cuyas propuestas no resultaron ser solventes y fueron desechadas como resultado del análisis cualitativo de las mismas:

1. AGROTRACTORES DE LA CIENEGA S.A. DE C.V.

Durante la revisión cualitativa de la propuesta económica se observó lo siguiente: dicha empresa presenta una propuesta antes de I.V.A. de **\$1,844,650.32** importe superior al presupuesto base que es de **\$1,720,852.78** antes de I.V.A.

Fundamento Legal. De las bases de licitación en el punto 13. causas de descalificación de un licitante:

F) Si sobrepasa el presupuesto base que tiene cada una de las partidas para esta licitación.

H) Cuando el precio sea no aceptable: no estar dentro de los parámetros de la investigación de mercado realizada por esta dependencia

2. IMACO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

Presenta una propuesta de **\$1,664,267.68** antes de I.V.A.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Concurso por invitación a cuando menos tres personas.

No. Contrato: **JAP-RM-ADQ-RETRO-CTP-19-06**

Hoja: 3 de: 6

Durante la revisión cualitativa de la propuesta técnica-económica se observó lo siguiente:

1.-En el **DOCUMENTO NUMERO 7** punto **10.7** los licitantes, sean personas físicas o morales, deberán presentar currículum vitae. El licitante en cuestión no cuenta con el currículum necesario para la adquisición del producto en cuestión.

2.- El **DOCUMENTO NUMERO 10 CATALOGO DE CONCEPTOS** presenta en la descripción de la adquisición:

adquisición de cargador-retroexcavador motor diésel turboalimentado (4 cilindros), inyección directa, caballaje neto mínimo 78HP, capacidad de combustible 159 LTS, capacidad mínima del cucharón cargador 0.96M3, capacidad mínima del balde excavador 0.18M3, brazo retroexcavador armado en placa, transmisión de 4 velocidades de avance y 4 de reversa, velocidad máxima de avance 39.1 KM/HR, velocidad máxima de reversa 46.9KM/HR, tracción en las 4 ruedas, freno aplicados individualmente, con potencia asistida, accionados hidráulicamente, libres de mantenimiento, autoajustables, montaje externo, disco húmedo, 2 por lado, que cuente con brazo extendible y alcance un profundidad de excavación a brazo extendido de 5.55 MTS.

misma que fue cambiada en adenda enmienda de la junta aclaraciones de fecha 19 de septiembre del 2019, subida a la plataforma Compranet Sinaloa, donde se modifica la especificación y el catálogo de conceptos teniendo la descripción como a continuación se enuncia:

cargador-retroexcavador con kit para martillo motor diésel turboalimentado (4 cilindros) con desplazamiento de 4.5 LTS mínimo, inyección directa, caballaje neto mínimo 78HP, capacidad de combustible 159 LTS, capacidad mínima del cucharón cargador 0.96M3, capacidad mínima del balde excavador 0.18M3, brazo retroexcavador armado en placa, profundidad máxima de excavación de 4.5MTS, transmisión de 4 velocidades de avance y 4 de reversa, velocidad máxima de avance 39.1 KM/HR, velocidad máxima de reversa 46.9KM/HR, tracción en las 4 ruedas, freno aplicados individualmente, con potencia asistida, accionados hidráulicamente, libres de mantenimiento, autoajustables, montaje externo, disco húmedo, 2 por lado.

Fundamento Legal. De las bases de licitación en el punto 13. causas de descalificación de un licitante:

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Concurso por invitación a cuando menos tres personas.

No. Contrato: **JAP-RM-ADQ-RETRO-CTP-19-06**

Hoja: 4 de: 6

A) Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta.

B) Si no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en estas bases.

- Nombre del concursante de esta licitación cuya propuesta fue solvente como resultado del análisis cualitativo:

ORDEN RESULTADO FINAL	PRESTADOR DE SERVICIO	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
1.-	EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$1,720,281.76

Con Fundamento en el artículo 45, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles Para el Estado de Sinaloa, se notifica que **Equipos e Innovación para la Agricultura y Construcción S.A. de C.V.**, es la propuesta solvente más baja.

Se informa a los presentes que con base al análisis, evaluación y revisión de la propuesta presentada, se adjudica el contrato, motivo de este concurso, a la empresa **Equipos e Innovación para la Agricultura y Construcción S.A. de C.V.** con un importe de: \$1,720,281.76 (Son: Un Millón Setecientos Veinte Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos 76/100 M.N.) importe sin IVA, quien cumple con los requisitos técnicos, económicos y garantiza el cumplimiento de la entrega del producto requerido por esta dependencia, habiendo realizado la propuesta por debajo del presupuesto base de JAPAMA.

Se procedió a entregar una copia de esta acta a cada uno de los presentes, informando al concursante ganador que la firma del contrato del servicio, se realizará el 27 de septiembre de 2019, a las 12:00 horas en oficinas de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la Planta Potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Concurso por invitación a cuando menos tres personas.

No. Contrato: **JAP-RM-ADQ-RETRO-CTP-19-06**

Hoja: 5 de: 6

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos que participaron, firman al calce y al margen de la presente acta, con lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 11:45 horas del día 26 de septiembre de 2019.

POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

M.C. Alejandro López Perpuli
Subgerente de Recursos Materiales.

Lic. Rodrigo Robles Álvarez
Gerente de Administración y Finanzas

Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta

M.I. Jorge Enrique Cinsel Gutierrez
Gerente técnico y de operación

Lic. Luis Enrique Valenzuela Flores

L.C.P. María Elizabeth Zamorano Melgar
Contralor Interno.

Lic. José Manuel Ramírez Bojórquez

Lic. Guillermo Serrano Malacon
Asesor jurídico.

Lic. Iván Orlando Montoya Patomera
Jefe De Control Vehicular

**INVITADOS ESPECIALES POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

SE INVITO CON
OF. JAP-GG-2019-369

C.P. María Guadalupe Yan Rubio.
Secretaria de Transparencia y Rendición
de Cuentas del Gobierno del Estado.

SE INVITO CON
OF. JAP-GG-2019-369

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera.
Auditor Superior Del Estado
Y Encargada Del Despacho.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Concurso por invitación a cuando menos tres personas.

No. Contrato: **JAP-RM-ADQ-RETRO-CTP-19-06**

Hoja: 6 de: 6

[Handwritten signature]

Lic. José Luis Pardini Sandoval

L.C. Pavel Roberto Castro Félix
Contralor General del
Municipio de Ahome

POR EL LICITANTE PARTICIPANTE

No.	Licitantes	Firma
1	AGROTRACTORES DE LA CIENEGA S.A. DE C.V.	<i>[Handwritten signature]</i>
2	IMACO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	No se presentó.
3	EQUIPOS E INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	<i>[Handwritten signature]</i>

[Large handwritten signature and stamp on the right side of the page]

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

ANGEL FLORES NTE. S/N COL. CENTRO / LOS MOCHIS, SINALOA / R.F.C. JAP-871026-6Q0
AQUATEL 073 o para más información llama al: 812 04 04, 812 02 65, 824 34 05 y 824 36 39